

2 FEB 2011
Liliana 17h00
Registro

4926

Fundado el 3 de Marzo del 2006
Quito - Ecuador

ESCANEAR

Quito
KS 1.080,=
V/A, 1,=
Oficio 0129 T.S.S.
Quito, 02 de Febrero del 2011

Superintendencia de
Compañías
02 FEB. 2011
CAU

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

Presente.-

De mi consideración:

Mediante la presente la COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." tiene a bien en hacerles llegar un cordial y atento saludo y a su vez poner a su conocimiento la transferencia de una acción del Sr. SALAMEA ROMERO DIEGO ALEJANDRO portador de la CC. N° 172067216-9 es (1) acción, la acción N° 844 con valor nominal de un dólar Americano (\$1.00), cada una, a favor del Sr. MORA CADENA RODRIGO JAVIER portador de la CC. N° 170977036-4, por lo que solicito autorice a quien corresponda realizar el tramite correspondiente.

Por la favorable atención que se digné dar a la presente me suscribo de Ud.

Atentamente,
COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO

RUC 1792046000001
Sr. Diego Salamea R.
C.C. 172067216-9
GERENTE

OR
✓ 24R

transferencia registrada
24R
4.2.2011

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Señor representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. de conformidad con lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Compañías, tenemos a bien comunicarle para los fines legales consiguientes, la transferencia de acciones suscritas en la Compañía según la nota de sesión cuyo texto es:

En la Ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador a los 28 días del mes de Enero del 2011; interviene por una parte el Sr. SALAMEA ROMERO DIEGO ALEJANDRO, estado civil soltero con C.C. N° 172067216-9, quien se denominará el cedente; y por otra parte, el Sr. MORA CADENA RODRIGO JAVIER, con C.C. N° 170977036-4 quien se denominará simplemente el cesionario, los comparecientes son mayores de edad, de Nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para celebrar obligaciones y contratos, convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE ACCIONES, derechos y obligaciones dentro de las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES.- El señor SALAMEA ROMERO DIEGO ALEJANDRO, es accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." domiciliada en la ciudad de Quito, constituida durante Escritura Pública celebrada en la Notaria Novena, a cargo del Dr. Juan Villacís Medina, el tres de Marzo del dos mil seis, Inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero 1811, tomo 137 Junio quince del dos mil seis, con un capital de \$1.080.00 Dólares Americanos, correspondiéndole al señor socio SALAMEA ROMERO DIEGO ALEJANDRO como capital suscrito y pagado, la suma de \$117.00 Dólares Americanos. Por lo que posee 117 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, de la acción N° 961 a la acción 1020, y de la acción N° 844 a la acción 900.

PRIMERA.- El señor SALAMEA ROMERO DIEGO ALEJANDRO, como accionista de la Cía. "TRANSPORTE PESADO SALAMEA SALINAS S.A." citado en los antecedentes, en forma libre y voluntaria CEDE una (1) acción suscritas y pagada, los derechos y obligaciones que posee por ellas en la actualidad en la citada Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." a favor del Sr. MORA CADENA RODRIGO JAVIER, CESIONARIO, la acción N° 844.

SEGUNDA.- El señor SALAMEA ROMERO DIEGO ALEJANDRO como CEDENTE recibe del Sr. MORA CADENA RODRIGO JAVIER, como CESIONARIO, la suma de UN dólar americanos (\$ 1.00), dinero en efectivo y de circulación legal por la una acción que posee en la CÍA. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." como queda descrito anteriormente.

TERCERA.- El CESIONARIO, el Sr. MORA CADENA RODRIGO JAVIER acepta la cesión de una acción suscrita y pagada, sus derechos y obligaciones que lo hace el CEDENTE el señor SALAMEA ROMERO DIEGO ALEJANDRO, como accionista de la CÍA. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A."



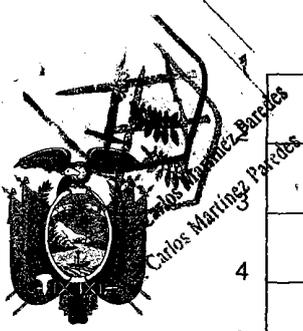
CUARTA.- El CEDENTES, y el CESIONARIO aceptan todo el contenido del presente contrato, sin que en el futuro tenga que hacerse ningún reclamo de naturaleza, civil, como en lo penal entre las partes intervinientes.

Para constancia de lo acordado firman las partes intervinientes en el lugar y fecha indicadas, en un original y tres copias de igual tenor y contenido.

Sr. Salamea Romero Diego A.
CI. 172067216-9
CEDENTE

Sr. Mora Cadena Rodrigo Javier
CI. 170977036-4
CESIONARIO

**ESPACIO EN
BLANCO**



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

RUBRICAS: En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia de Pichincha, hoy día viernes VEINTE Y OCHO de Enero del dos mil once, a las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos, ante mi, Doctor Carlos Martínez Paredes, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral Tercero y Noveno, del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial Vigente, comparecen por una parte el señor DIEGO ALEJANDRO SALAMEA ROMERO, de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número: 172067216-9, y por otra parte el señor RODRIGO JAVIER MORA CADENA, de estado civil divorciado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 170977036-4, con la finalidad de reconocer sus firmas y rúbricas, previa las formalidades de estilo, advertidos de las penas de perjurio, por falso testimonio y de la obligación que tienen de decir la verdad libre y voluntariamente ~~declaran~~ que las firmas y rúbricas donde se leen: "firma ilegible" y "firma ilegible" respectivamente, las reconocen como suyas y las utilizan en todos sus actos públicos como privados, siendo similares a las que constan en sus cédulas de ciudadanía y en el documento que antecede, firmado conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe.-



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Diego Salamea



SR. DIEGO ALEJANDRO SALAMEA ROMERO.

C.C.: 172067216-9

FIR-

MAN.-

Notaria del Cantón Rumiñahui



[Handwritten signature]

SR. RODRIGO JAVIER MORA CADENA.

C.C.: 170977036-4



NOTARIA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

[Handwritten signature]

DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Dr. Carlos Martínez Paredes

Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES